



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 1/2016

REF. TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTO Y LEGALIZACIONES

Montevideo, 11 de enero de 2016.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento el texto completo del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha, 28 de diciembre de 2015, que actualiza el Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones, el que a continuación se transcribe:

**“VISTO:** que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del “Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones” creado por la Ley n° 17.707, de 10 de noviembre de 2003.

**RESULTANDO:** I) que el artículo 21 de la citada Ley, establece que el Poder Ejecutivo actualizará semestralmente su valor, en tanto su actualización se realizará el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, en función de la variación del Índice de Precios al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas en los períodos 1° de junio a 30 de noviembre y 1° diciembre a 31 de mayo respectivamente.

II) la variación operada por el mencionado Índice en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2014 y el 31 de mayo de 2015 fue del 4,6391 % (cuatro con seis mil trescientos noventa y uno por ciento).

**CONSIDERANDO:** que corresponde proceder a la actualización del mencionado tributo;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto,


**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones creado por el artículo 21 de la ley n° 17.707 de 10 de noviembre de 2003, el que será de \$ 1.354,00 (pesos uruguayos mil trescientos cincuenta y cuatro) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de junio de 2016.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

  
Cra: María Rosa CHAMACHOURDJIAN  
Sub Director General  
Servicios Administrativos